

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO

“LA ESPERANZA”

Quito, 26 de Julio de 2016

Señora Economista:

JOHANNA FALCONI

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Ciudad.-

YO:

PILAR GUADALUPE ARAGÓN, en calidad de Vicepresidenta del Comité Promejoras del barrio “La Esperanza”, ante Ud. Muy respetuosamente me presento y digo:

Como es de su conocimiento, nuestro barrio Obtuvo la Ordenanza No. 0252 sancionada el 23 de Mayo del 2012, la misma que en su Artículo 12, señala el plazo de 120 días para la protocolización e INSCRIPCIÓN de la Ordenanza.

Debido a que previamente se tuvo que cumplir con la diferencia de Área del terreno, así como también con la generación de los números prediales de los lotes barrio que se encuentran en relleno de quebrada, ha transcurrido más de TRES AÑOS, por tal motivo no se pudo inscribir la ordenanza antes citada, dentro del plazo concedido.

Por lo antes señalado en líneas anteriores, pido de la manera más comedida, la REFORMA de la Ordenanza No. 0252, en la que se establecerá un plazo acorde con la realidad actual del barrio, a fin de continuar con el proceso de inscripción de la ordenanza tantas veces citada y alcanzar nuestras tan anheladas escrituras.

Por ser legal mi pedido, se servirá atendemos lo más pronto posible.


SRA. PILAR GUADALUPE ARAGÓN

VICE PRESIDENTA

Teléfono 0997351616

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CALDERÓN

Recibido por:
Firma:
Fecha: 26-Julio-2016

137
Cuentaduría